



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONVENIOS FONDEVE COMITÉ DE AGUA 2023

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.489

DALCAHUE, 15 de junio del 2023

VISTOS: El decreto N° 1.484 de fecha 15/06/2023 de transferencia de los recursos fondeve 2023 Junta de Vecinos, El Decreto Alcaldicio N° 1.479 de fecha 21/07/2016 en donde se adjudican 14 proyectos FONDEVE 2023 comité de agua, El Certificado N° 78 de la Secretaria Municipal de fecha 14 de junio del 2023; la Sesión ordinaria del Consejo Municipal N° 70 de fecha 07 de junio del 2023 del Honorable Concejo Municipal en donde se adjudican los fondeve Junta de Vecino 2023, el Decreto Alcaldicio N° de fecha 11 de julio del 2022 en donde se aprueban las bases fondo de desarrollo vecinal 2023; La sesión ordinaria N°53 del concejo Municipal de fecha 14/12/2022 y decreto alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/12/2022 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2023, la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos los convenios de fecha 15/06/2023, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y las organizaciones Comité de Agua:

N°	Organización	Rut	Monto solicitado
1	Comité de agua Teguel Pupetra	65.011.757-3	\$ 400.000
2	Comité de agua Pindapulli Bajo	65.465.780-7	\$ 400.000
3	Comité de agua Pelu Playa	65.422.500-9	\$ 400.000
4	Comité de agua Chovi Chiquimpulli	65.015.333-2	\$400.000
5	Comité de agua don Bauche	65.546.860-9	\$ 400.000
6	Comité de agua Mocopulli Bajo	65.191.760-3	\$ 400.000
7	Comité de agua Colegual la esperanza	65.119.257-9	\$ 400.000
8	Comité de agua Pindapulli km.60	65.021.864-7	\$ 400.000
9	Comité de agua cruce Calen - San Juan	65.216.940-6	\$ 400.000

10	Comité de agua Tehuaco	65.449.360-K	\$ 400.000
11	Comité de agua de Pindapulli	65.023.170-8	\$ 400.000
12	Comité de agua Los Álamos Quetalco	65.724.380-9	\$ 400.000
13	Comité de agua Punahuel 1	75.846.000-2	\$ 400.000
14	Comité de agua los Tiques	65.101.557-K	\$400.000
		TOTAL	\$5.600.000

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 24.01.004.025. Centro de costo 040405

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Unidad de Desarrollo Comunitario
- Transparencia
- Interesado

AWGA/CIVG/PDMM /jdua



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de Agua Pelu Playa**, Rut: **65.422.500-9**, representada por su presidente Sr. Mariano Bahamonde Pérez, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de Agua Pelu Playa**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el **Comité de Agua Pelú Playa**, al FONDEVE 2023 tipología Equipamiento por la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

“Adquiriendo una bomba”

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el **Comité de Agua Pelu Playa** de \$230.000 (Doscientos treinta mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

MARIANO BAHAMONDE PEREZ
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
PELU PLAYA

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de Agua Pindapulli Km. 60** Rut: 65.021.864-7 representada por su presidente Sr. Walter Henry Barria Alvarado con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de Agua Pindapulli Km. 60**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el **Comité de Agua Pindapulli Km. 60.**, al FONDEVE 2023 tipología reparación y mantención por la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

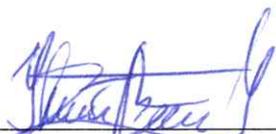
“Mejoramiento red de agua”

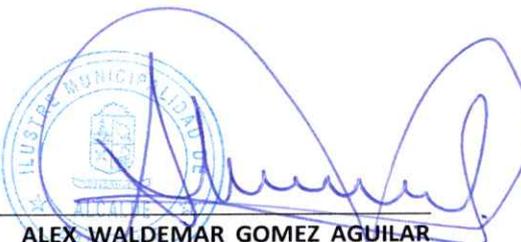
Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el **Comité de Agua Pindapulli Km. 60** de \$198.070 (Ciento noventa y ocho mil setenta pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -


WALTER HENRRY BARRIA ALVARADO
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
PINDAPULLI KM. 60


ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de Agua Colegual La Esperanza Rut: 65.119.257-9** representada por su presidenta Sra. Patricia Mabel Millapinda Mañao con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de Agua Colegual La esperanza**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el **Comité de Agua Colegual La esperanza**., al FONDEVE 2023 tipología Implementación y adquisición por la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

“Adquisición de bomba centrífuga 2hp merka reggio”

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el **Comité de Agua Colegual La esperanza** de \$274.659 (Doscientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

PATRICIA MABEL MILLAPINDA MAÑAO
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
COLEGUAL LA ESPERANZA

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de agua Teguel Pupetra**, Rut: 65.011.757-3, representada por su presidente Sr. Rufino Barria Oyarzun, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de agua Teguel Pupetra**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el **Comité de agua Teguel Pupetra**, al FONDEVE 2023 tipología Implementación y adquisición la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

“Implementación y adquisición”

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el **Comité de agua Teguel Pupetra** de \$295.440 (Doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -


RUFINO BARRIA OYARZUN
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
TEGUEL PUPETRA



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de agua Los Tiques** Rut: **65.101.557-K** representada por su presidenta Sra. María Inés Barrientos Barrientos con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de agua Los Tiques**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el **Comité de agua Los Tiques** al FONDEVE 2023 tipología Implementación y adquisición por la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

“Implementación y Adquisición”

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el **Comité de agua Los Tiques** de \$91.458 (Noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

MARIA INES BARRIENTOS BARRIENTOS
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
LOS TIQUES

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de Agua Pindapulli Bajo**, Rut: **65.465.780-7**, representada por su presidenta Sra. Juana Vera Rojas, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de Agua Pindapulli Bajo**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el **Comité de Agua Pindapulli Bajo**, al FONDEVE 2023 tipología Implementación y adquisición por la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

“Adquisición de estanque 5.400 lts”

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el **Comité de agua Pindapulli Bajo** de \$381.036 (Trescientos ochenta y un mil treinta y seis pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

JUAN VERA ROJAS
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
PINDAPULLI BAJO

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de agua Punahuel 1** Rut: **75.846.000-2** representada por su presidente Sr. Pedro Villarroel con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de agua Punahuel 1**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el **Comité de agua Punahuel 1**, al FONDEVE 2023 tipología reparación y mantención por la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

“Mantención, reparación torres de agua”

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el **Comité de agua Punahuel 1** de \$78.000 (Setenta y ocho mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

PEDRO VILLARROEL
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
PUNAHUEL 1

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de Agua don Bauche de Dalcahue Rut: 65.546.860-9**, representada por su presidente Sr. Lindomar Levill Levicoy con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de Agua don Bauche de Dalcahue**

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el **Comité de Agua don Bauche**, al FONDEVE 2023 tipología Implementación y adquisición por la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

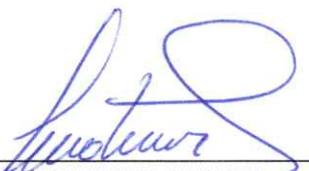
“Implementación de una bomba”

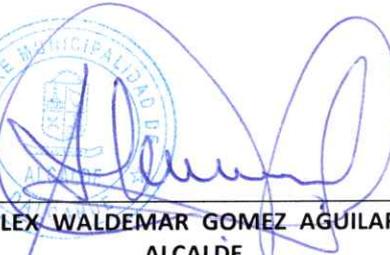
Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el **Comité de Agua don Bauche de Dalcahue** de \$166.990 (Ciento sesenta y seis mil novecientos noventa pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -


LINDOMAR LEVILL LEVICOY
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
DON BAUCHE DE DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de agua de Pindapulli Rut: 65.023.170-8** representada por su presidente Sr. Orlando Barrientos Diaz, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de agua de Pindapulli**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el **Comité de agua de Pindapulli**, al FONDEVE 2023 tipología renovación mejoramiento por la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

“Mejorando el sistema”

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el **Comité de agua de Pindapulli** de \$172.170 (Ciento setenta y dos mil ciento setenta pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

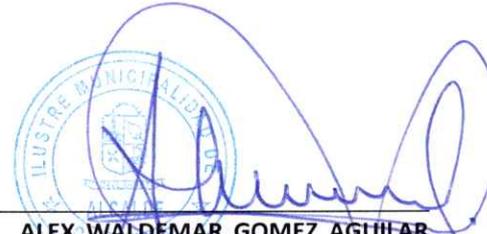
Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -



ORLANDO BARRIENTOS DIAZ
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
DE PINDAPULLI



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de Agua Cruce Calen San Juan Rut: 65.216.940-6** representada por su presidente Sr. Félix Hermógenes Ulloa Sierpe con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a la **Comité de Agua Cruce Calen San Juan**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la **Comité de Agua Cruce Calen San Juan** al FONDEVE 2023 tipología reparación y mantención por la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

“Mejoramiento el corriente de agua para un mejor servicio”

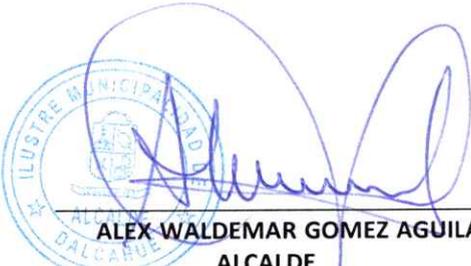
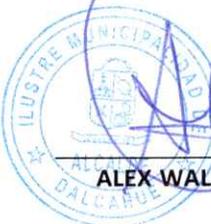
Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por la **Comité de Agua Cruce Calen San Juan** de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -


FELIX HERMOGENES ULLOA SIERPE
PRESIDENTE COMITE DE AGUA
CRUCE CALEN SAN JUAN



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de Agua Mocopulli Bajo** Rut: 65.191.760-3 representada por su presidente Sr. José Raúl Carrasco Haro con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de Agua Mocopulli Bajo**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el **Comité de Agua Mocopulli Bajo**, al FONDEVE 2023 tipología Implementación y adquisición por la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

“Adquisición de bomba para nuestro comité de agua”

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el **Comité de Agua Mocopulli Bajo** de \$242.540 (Doscientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -



JOSE RAUL CARRASCO HARO
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
MOCOPULLI BAJO


ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de Agua Chovi Chiquimpulli**, Rut: 65.015.333-2, representada por su presidente Sr. Rene Guerrero Legue, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de Agua Chovi Chiquimpulli**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el **Comité de Agua Chovi Chiquimpulli**, al FONDEVE 2023 tipología Implementación y adquisición por la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

“Adquisición bomba de impulsión”

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el **Comité de Agua Chovi Chiquimpulli** de \$149.900 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

RENE GUERRERO LEGUE
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
CHOVI CHIQUIMPULLI

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de agua Tehuaco Rut: 65.449.360-K** representada por su presidente Sr. José Rubén Vidal Ulloa con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de agua Tehuaco**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el **Comité de agua Tehuaco**., al FONDEVE 2023 tipología reparación y mantención por la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

“Renovando el comité”

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el **Comité de agua Tehuaco** de \$219.601 (Doscientos diecinueve mil seiscientos un peso), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

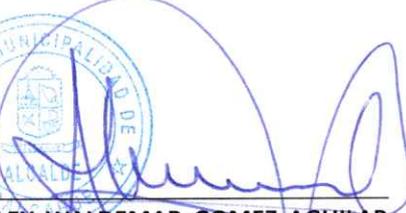
Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -



JOSE RUBEN VIDAL ULLOA
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
TEHUACO



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CONVENIO

En Dalcahue a 12 de junio del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. **Alex Waldemar Gómez Aguilar** y el **Comité de agua los Álamos Quetalco** Rut: 65.724.380-9 representada por su presidente Sr. Pedro Pérez Barrientos, con domicilio en la comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a el **Comité de agua los Álamos Quetalco**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por el **Comité de agua los Álamos Quetalco**, al FONDEVE 2023 tipología reparación, mantención por la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:

“Protegiendo nuestros medidores”

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por el **Comité de agua los Álamos Quetalco** de \$159.590 (Ciento cincuenta y nueve mil quinientos noventa pesos), monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será el 30/11 /2023.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **30 de noviembre de 2023**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

PEDRO PEREZ BARRIENTOS
PRESIDENTE COMITÉ DE AGUA
LOS ALAMOS QUETALCO

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE